

ACTA N° 26/84

Fecha: 2 de octubre de 1984.

CUENTA del Secretario de Legislación:

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley de Presupuesto del Sector público para 1985.
 - Calificación: I Comisión, simple urgencia, Conjunta, trámite constitucional, con difusión que decidirá la I Comisión.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que crea cargos que indica en Poder Judicial y modifica Código Orgánico de Tribunales.
 - Calificación: Segunda Comisión, Conjunta, extrema urgencia y con publicidad.
3. Oficio del Ejecutivo: indica que no realizará indicaciones a proyecto de ley que crea cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en Ministerio del Interior y pide despacharlo a la brevedad posible.
 - Se pone término a la suspensión del trámite, IV Comisión, sigue con calificación de ordinario y se le da difusión.
4. Oficio del Ejecutivo: insiste en solicitar simple urgencia para estudio de proyecto que faculta a CORFO para organizar sociedad anónima LAN Chile S. A.
 - Calificación: simple urgencia, Comisión Conjunta.
5. Oficio de Presidente subrogante de II Comisión Legislativa: pide mantener acuerdo de Junta de otorgar plazo de 20 días para que Comisión Conjunta estudie e informe indicación sustitutiva del Ejecutivo a proyecto de ley que faculta a deudores hipotecarios de cajas de previsión para solicitar cambio de unidad de reajuste.
 - Se acuerda colocar el proyecto en Tabla para sesión del martes 16, al regreso del Sr. General Matthei.
6. Oficio del Tribunal Constitucional: contesta requerimiento de Junta de Gobierno relativo a proyecto de ley que sanciona tráfico ilícito de drogas y estupefacientes y deroga ley 17.934.
 - El proyecto vuelve a II Comisión para reformular consulta a Tribunal Constitucional.

TABLA

1. Proyecto de ley que sustituye disposiciones de ley 18.039, sobre Control de Artes Marciales.
 - Se aprueba.

PROYECTO

2.- Proyecto de ley que sustituye inciso primero de artículo 18 de ley 18.287, que establece procedimiento ante juzgados de policía local.

--Se retira de Tabla.

---o0o---

A C T A N ° 26 / 84

--En Santiago de Chile, a dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 16.30 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside, y General Director César Mendoza Durán, Director General de Carabineros, y por los subrogantes del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y del señor Teniente General Benavides, General de Aviación (A) don Carlos Desgroux Camus y Teniente General señor Julio Canessa Roberts, respectivamente. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Brigadier señor Hugo Prado Contreras.

--Asisten, además, los señores: Coronel de Ejército Renato Fuenzalida Maechel, Subsecretario de Guerra; Coronel de Ejército Manuel Concha Martínez, Subsecretario de Hacienda; General Inspector de Carabineros Néstor Barba Valdés, Jefe de Gabinete de Carabineros; Brigadier General Washington García Escobar, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Rigoberto Cruz Johnson, Jefe de Gabinete de la Armada; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Coronel de Ejército Rafael Villarroel Carmona, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitanes de Navío Germán Toledo Lazcano y Alberto Casal Ibaceta, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Teniente Coronel de Ejército (J) Eleazar Vergara Rodríguez, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Fragata (JT) Jorge Beytía Valenzuela y Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrantes de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Harry Grunewaldt Sanhueza, Asesor Jurídico del señor General Mendoza, y Capitán de Fragata (R) Pedro Baraona Lopetegui y Patricio Baltra Sandoval, Jefe de Relaciones Públicas y Asesor Jurídico, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, se
ñor.

Excma. Junta, en la Cuenta figuran en primer lugar dos Mensajes. El primero corresponde al boletín 551-05 y propone el proyecto de ley de Presupuesto del Sector Público para 1985.

A grandes rasgos, esta iniciativa contiene, entre otras materias, muchas iguales o similares a las de años pasados, las siguientes cifras.

Se hace un cálculo de gastos e ingresos del sector público de 780 millones 737 mil 567 pesos, expresado en miles, y, luego, en dólares, de 672 mil 29, también expresado en miles. En el presupuesto vigente para este año las cifras eran, en lugar de 780 millones, 604 millones, y, en cuanto a dólares, 575 mil en vez de 672 mil.

El cálculo de ingresos generales es de --todas las cantidades están expresadas en miles-- 598 millones 345 mil 995 pesos --el año actual, 436 millones 577 mil 57--, y en dólares, 544 mil 522, rubro que este año es de 466 mil 408.

En cuanto al nivel de endeudamiento calculado, luego de excluida la amortización, éste es de 52 mil 51 millones de pesos. La cantidad aprobada el año pasado fue de 43 mil 525 millones.

El Presupuesto está calculado sobre la base de un precio de 65 centavos de dólar la libra de cobre.

Específicamente en cuanto al Poder Legislativo, se propone para éste un presupuesto de 886 mil 635 pesos, expresado en miles. Para el presente año fue de 835 mil 849, también expresado en miles.

Este proyecto de ley tiene una tramitación constitucional, toda vez que la Junta debe despacharlo dentro de los 60 días desde su presentación.

El acuerdo adoptado el año pasado a propósito de esto fue el siguiente --lo tengo acá--: "La H. Junta de Gobierno acordó despachar la iniciativa a más tardar en la sesión del mes de noviembre próximo que corresponda, dentro del plazo prescrito en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado". Además, se agregó: "Comisión Legislativa Primera, Conjunta, con difusión".

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Corresponde a la Primera Comisión. El trámite legislativo está establecido en la Constitución y éste debe estar terminado el 1° de diciembre, para lo cual la Junta dispone de 60 días para su estudio y tramitación final.

Salvo mejor parecer, propongo a la Junta seguir el mismo procedimiento acordado el año pasado.

El señor GENERAL MENDOZA.- Con simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Simple urgencia.

El señor GENERAL DESGROUX.- De acuerdo, señor Almirante.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Conforme, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, simple urgencia, trámite constitucional y difusión a la prensa.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El segundo Mensaje de S. E. el Presidente de la República propone un proyecto que dice relación fundamentalmente con los siguientes propósitos básicos:

Aumentar en la Corte Suprema el número de Ministros, de 13 a 16; incrementar la cantidad de Relatores de 3 a 5 y crear siete cargos en la Planta de Oficiales Subalternos. En seguida, establecer que el funcionamiento ordinario de la Corte Suprema será no en dos Salas, como es actualmente, sino en tres y, en

forma extraordinaria, en cuatro, en lugar de tres como funciona hoy.

A continuación hay algunas modificaciones menores, como, por ejemplo, aumentar de diez a quince el número de abogados integrantes de la Corte de Apelaciones de Santiago.

El Asesor Jurídico Presidencial, General señor Lyon, me informó en la mañana, y me pidió dar cuenta en Junta, el hecho de que la Corte Suprema ha solicitado a los Ministros del Interior y de Justicia la posibilidad de ver esto lo más pronto posible, porque el Poder Judicial tiene mucho interés en la decisión sobre la iniciativa.

Se adjunta al proyecto el informe de la Corte Suprema que exige esta iniciativa, porque ella incide en una modificación de ley orgánica constitucional y, en consecuencia, debería ser visto por Comisión Conjunta. Lo firman ocho Ministros y concurren dos más al acuerdo.

Tiene petición de simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pasaría a la Segunda Comisión con calificación de simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Ejecutivo ha pedido extrema urgencia, en lugar de simple urgencia.

El señor ASESOR JURIDICO DE LA FUERZA AEREA.- Simple urgencia, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El Ejecutivo pidió recién por teléfono extrema urgencia a la Secretaría de la Junta. Por eso lo he dicho. ¿Está claro?

Me gustaría saber si ustedes están de acuerdo en acceder a la solicitud del Ejecutivo, ya que la Corte Suprema ha pedido específicamente al Presidente de la República si le pueden dar una tramitación más rápida. Simple urgencia comprende 60 días.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Así es, Almirante, pero puede despacharse antes de ese lapso.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Podría estar listo antes. Lo debe estudiar la Segunda Comisión.

Ofrezco la palabra.

¿Hay inconveniente?

El señor GENERAL MENDOZA.- No hay inconveniente.

El señor GENERAL DESGROUX.- No, mi Almirante.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No lo hay, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se le da trámite de extrema urgencia y se verá en Comisión Conjunta por ser orgánico constitucional y por significar una modificación al Código Orgánico de Tribunales.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- ¿En cuanto a difusión, mi Almirante?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se le da toda la que se quiera.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Con publicidad.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A continuación me referiré a los oficios recibidos.

El primero atañe al proyecto de ley que crea un cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior, boletín 491-06.

Respecto de esta iniciativa, que está en estudio en la Cuarta Comisión Legislativa, hubo un acuerdo en sesión de Junta del 6 de septiembre pasado de suspender la tramitación del proyecto a la espera de indicaciones que, según se supo en el se no de la Comisión, haría el Ejecutivo.

Ahora bien, en relación con eso, S. E. el Presidente de la República manifiesta que no formulará indicaciones, por lo que el proyecto debería continuar su trámite y, en atención a las importantes funciones que se desarrollarán a través de la Subsecretaría que se crea y a la necesidad de contar prontamente con la ley que lo autoriza, pide a la Junta despachar la iniciativa a la brevedad posible.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Qué plazo le fijamos a este proyecto?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Inicialmente fue calificado de fácil despacho, pero lo modificamos a ordinario extenso en atención a que el Ejecutivo quedó de formular una indicación, pero después no la hizo. Ahora el plazo venció.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Había terminado el plazo de fácil despacho y por eso se trasbordó a ordinario. Este último está enteramente sin ocupar.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Queda con trámite ordinario?

El señor GENERAL MENDOZA.- Si nada lo impide ... Y se verá en el momento en que esté listo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La calificación de ordinario tiene la facilidad de que si está listo con anterioridad, se presenta con anticipación. No hay problema.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- ¿Se podría dejar con trámite ordinario?

El señor JEFE DE GABINETE DEL EJERCITO.- Sí, pero con el compromiso de terminarlo lo antes posible. Prácticamente, mi Almirante, nosotros ya lo tenemos listo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Mejor todavía.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Yo sugerí, primero, acordar poner término a la suspensión, y, en seguida, que el proyecto continuara con la calificación que tiene para su despacho tan pronto como le sea posible a la Cuarta Comisión Legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, cesa la suspensión, regresa a trámite a la Cuarta Comisión, continúa con calificación de trámite ordinario y se le da difusión, porque se había detenido la publicidad acerca de la creación de esto debido justamente a que el Ministerio del Interior (no se entienden algunas palabras). Así que, prácticamente, este proyecto comienza recién su trámite.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, hay otro oficio de S. E. el Presidente de la República relativo al proyecto --boletín 531-03-- que faculta a la CORFO para organizar una sociedad anónima, LAN Chile S. A.

Respecto de esta iniciativa, la Junta de Gobierno, al tomar conocimiento del Mensaje que pedía simple urgencia, acordó, en sesión de fecha 21 de agosto de este año, cambiar su calificación a ordinario extenso.

Ahora bien, sobre el particular, el oficio del Primer Mandatario hace presente que, dada la actual situación operacional y financiera de LAN, su futuro económico depende en gran medida de la celeridad con que se implementen las soluciones estudiadas para dotar a la empresa de los medios que le permitan desenvolverse adecuadamente, por lo cual considera indispensable el pronto despacho de la iniciativa y, en razón de ello, insiste en la urgencia.

En esta materia, deseo recordar que el señor Presidente de la República tiene derecho a insistir, y en ese caso prevalece la insistencia; de tal manera que debería acogerse la simple urgencia pedida para el proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Se cuenta desde hoy.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, señor, por cuanto ya está vencido todo otro plazo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL DESGROUX.- Estamos de acuerdo, mi Almirante. Me parece que puede contarse la fecha a partir de hoy.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Se podría ver en Comisión Conjunta con el objeto de hacer más rápido el trámite.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, se puede. Conforme.

El señor GENERAL MENDOZA.- Simple urgencia y Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De todas maneras, lo votaré.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, en relación con el proyecto --boletín 469-05-- que faculta a los deudores hipotecarios de las cajas de previsión para solicitar el cambio de unidad de reajuste en sus préstamos habitacionales, iniciativa agregada en forma extraordinaria a la Tabla de la se si ón pasada y respecto de la cual quedó pendiente la firma del señor integrante subrogante de la Junta de Gobierno, de la Segunda Comisión Legislativa, la situación es la siguiente.

Hay un oficio del señor General Desgroux en el cual se solicita mantener el acuerdo adoptado en sesión legislativa de 29 de mayo de este año, en el sentido de otorgar un plazo de 20 días para que la Comisión Conjunta, presidida por la Primera Comisión Legislativa, estudie e informe la indicación sustituti va formulada al proyecto por el Ejecutivo.

Después de la llegada del oficio de que doy cuenta, se verificó una sesión de Comisión Conjunta y, al término de ella, se me pidió por el señor Asesor Legal de la Segunda Comisión la carátula del proyecto, que está en poder del señor General.

Ese es el informe que tengo, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL DESGROUX.- En realidad, se efectuó esa reunión.

Efectivamente, mantengo la posición expresada en dicho oficio en cuanto a la necesidad del mayor plazo y de que esto sea estudiado en Comisión Conjunta en forma completa, por cuanto aún subsisten ciertas discrepancias, en especial respecto del artículo 4°.

A mi juicio, tal vez lo más importante es que el nuevo proyecto del Ejecutivo contiene cambios bastante fundamentales con relación al texto original, especialmente, diría, en cuanto al ámbito. El de la iniciativa del señor Almirante era bastante más amplio, y en este momento está concentrado en un grupo mucho menor.

Juzgo el proyecto bastante imparcial. Comprende un grupo de miembros de CAPREDENA, 3 mil o 4 mil personas; abarca ins-

SECRETO

tituciones previsionales, 1 mil 600 personas, y, por supuesto, potencialmente también aquellos que perteneciendo a estas cajas tienen deudas también pueden renegociarlas, lo que involucra un ámbito potencial que puede subir en 30 mil 0 40, en cuanto a civiles, y también en 30 mil o 40 mil, en lo referente a miembros de CAPREDENA.

Sin embargo, deja una parte importante sin considerar, y éste es tal vez un aspecto de fondo para la Segunda Comisión en el sentido que tiene, que es realmente un proyecto discriminatorio y, al serlo --porque lo conversado en cuanto a la imparcialidad queda aquí, en esta Sala--, puede recibir una fuerte crítica y esto puede ser usado.

Ese es el primer punto que nosotros hemos considerado.

Y el segundo es que, por supuesto, si este proyecto se promulga, de atrás, todos los que quedaron afuera ... Originalmente, el proyecto del señor Almirante consideraba precisamente a la Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo: hoy día ya no está y también queda fuera el SERVIU, ámbitos donde hay una gran cantidad de gente morosa de escasos recursos y con los mismos problemas nuestros.

Personalmente, como Consejero de CAPREDENA y miembro de las Fuerzas Armadas, estoy muy interesado en esto para beneficio de nuestro personal, pero más me interesa que sea una iniciativa justa que no esté sujeta a críticas y que realmente dé una solución en todo el ámbito socio-económico del país.

Propongo efectuar un estudio más profundo de este proyecto. En caso contrario, no sé si es factible expresar esta inquietud al Ejecutivo y pedirle el envío de un nuevo proyecto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Durante la sesión en que acordamos firmar esta iniciativa, yo hice esta consulta porque pienso exactamente igual que el señor General Desgroux en el sentido de que deja fuera una inmensa mayoría de la gente afectada por los problemas de las unidades de fomento, que es muchísimo más que aquellas personas contempladas en el proyecto, pues éste se refiere exclusivamente a las instituciones de previsión.

Pero la respuesta que recibí fue que así venía propuesto por el Ejecutivo y así habría que aprobarlo, por cuanto no se han hecho los cálculos ni era materia nuestra entrar a hacer reformas en ese aspecto porque no tendríamos atribuciones para ello.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Así es.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sin embargo, insisto, le encuentro toda la razón al señor General Desgroux y me asiste la misma inquietud, porque, inclusive, soy víctima; de tal manera que lo comprendo mejor que todos.

El señor COMANDANTE TOLEDO.- ¿Me permite, Almirante?

Deseo explicarle a mi General que, en realidad, por desgracia, cada sector de la economía tiene soluciones distintas.

El Ejecutivo, al estudiar el proyecto enviado por el señor Almirante y proponer la indicación, lo hizo cuando ya las otras áreas habían renegociado. Tal es así, que todo el sector bancario-financiero renegoció con un sistema de rebaja en la cuota, en las U.F., a un 60% y con un aumento de 3% anual. Las diferencias se pagarán al final de la deuda agregando nuevos dividendos.

Asimismo, el Ejecutivo excluyó al SINAP del proyecto por la misma razón: porque cuando envió la indicación, ya el SINAP había sido incluido en un acuerdo del Banco Central y, por lo tanto, no podía volver a colocarlo aquí, pues el SINAP estaba renegociando con un sistema distinto.

Ahora, el problema del SINAP es bastante parecido, en realidad, si bien no es igual, al del sistema bancario-financiero y, por consiguiente, al parecer el Ejecutivo estimó conveniente agregarlo al mismo sistema.

En cuanto al ámbito que envuelve esta iniciativa, son todas las cajas, absolutamente todas, las que renegociarían con el sistema propuesto en la indicación del Ejecutivo.

Ante la duda manifestada por el señor General Desgroux, habría que hacer presente lo siguiente.

En realidad, el proyecto tiene dos partes: una, que permite a las personas cuyas deudas están en U.F. transformarlas a U.R., porque, verdaderamente, la mayoría de quienes son deudores hipotecarios del sistema previsional pactaron sus compromisos en U.R. y, por lo tanto, no existe una discriminación. Al contrario, al sector que es minoritario le permite igualarse al sector mayoritario.

Por otra parte, para poder igualarlos al mismo sistema seguido con las otras repactaciones, el Ejecutivo agregó la posibilidad de que los deudores morosos del sistema hipoteca - rio, así sean en U.R., en dinero o en U.F., pudieran, mediante este proyecto también, ponerse al día usando un sistema muy similar al de leyes dictadas anteriormente y a los acuerdos adop tados para los casos del sistema financiero y del SINAP.

Por lo tanto, este proyecto de ley no sería discrimi natorio por cuanto envuelve a un ámbito completo, que son los deudores previsionales, y al respecto también debe hacerse no - tar lo siguiente.

La mayor parte de los deudores morosos no es el per - sonal afecto a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional que, diría, debe ser muy menor, porque a éste se le hacen los des - cuentos a través de su sueldo o de su pensión.

En cambio, en el caso del resto de las cajas, hay mu - cha gente que fue afiliada a una caja y que obtuvo préstamos hipotecarios y se trasladó al nuevo sistema previsional. Las cajas no tienen cómo cobrarles a esas personas y, por consi -- guiente, habría una parte importante morosa.

Por eso, mi General, creo que aquí no hay discrimina - ción, porque esto abarca un ámbito completo y resuelve el sis - tema sobre la base de una solución particular, diferente del resto.

El señor GENERAL MENDOZA.- Sí, entiendo perfectamen - te su explicación, pero el problema para los deudores en unida - des de fomento persistirá hasta la consumación de los siglos, porque, desgraciadamente, cuando se legisló sobre la materia

la unidad de fomento crecía en la misma proporción que el I.P.C. Ahora se rompió ese equilibrio y la unidad de fomento se dispersa en cualquier proporción.

Entonces, aun cuando haya repactación, al poco tiempo vuelve a producirse el problema de incapacidad de parte del deudor, porque, reitero, la unidad de fomento continúa aumentando desmesuradamente, y los sueldos no suben en la misma proporción.

Ese es el único motivo de mi preocupación y, repito, conozco el tema por ser víctima. Hasta ahora he podido resistirlo, pero ocurre que mi personal subalterno que se encuentra en esta situación y todo el resto de la ciudadanía que tiene estos problemas nunca podrán estar tranquilos, porque a la vuelta de seis meses volverán a quedar cortos, aunque repacten.

Por lo tanto, prácticamente, esta repactación es una solución temporal. El próximo año ya será insuficiente, porque la unidad de fomento se sigue incrementando desproporcionadamente en relación a las remuneraciones.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El problema planteado aquí es que lo que está en unidad de fomento pueda cambiarse a unidad reajutable.

El Presidente de la República puede reajustar las U.R. en un porcentaje a su juicio conveniente de acuerdo con lo que recomiende el Ministerio de Hacienda o en una cantidad exactamente igual al I.P.C. Y las unidades reajutables solamente suben cuando hay aumento de sueldos. Por eso tienen ese nombre.

El señor GENERAL MENDOZA.- Ese sería el ideal, si nosotros pudiéramos hacerlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- De eso estamos hablando. Eso es lo que estamos haciendo en este proyecto de ley.

El señor GENERAL MENDOZA.- Pero únicamente para las cajas de previsión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sólo para las instituciones previsionales.

El señor GENERAL MENDOZA.- No se incluye a la ANAP.

El señor ALMIRANTE MERINO.- La Asociación Nacional de Ahorro y Préstamo tiene otro sistema.

El señor GENERAL MENDOZA.- Justamente, el ideal habría sido que se hubiera eliminado el otro sistema de la ANAP. No se puede hacer por ser sistemas diferentes, pero se podría legislar paralelamente ,...

El señor ALMIRANTE MERINO.- En ese caso, propongan un proyecto de ley.

El señor GENERAL MENDOZA.- ... porque la iniciativa que aprobamos hace algún tiempo, relativa a la repactación, ya está quedando corta nuevamente, aun cuando esto se despachó tres meses atrás. Así que quedamos iguales, porque se siguió disparando la unidad de fomento.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- En la sesión anterior, la Cuarta Comisión Legislativa firmó este proyecto porque, según se informó, lo había pedido el Ejecutivo.

Si éste es un problema político lo tendría que resolver el Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- El lo resuelve.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Por lo tanto, podría firmarse ahora el proyecto para que vaya al Ejecutivo, y éste tendría 30 días para resolver. Y, a su vez, la Comisión Legislativa Segunda podría asesorarlo para hacerle ver todas las observaciones que tiene, para que él vea si insiste o no insiste.

El señor GENERAL MENDOZA.- Estoy de acuerdo con este proyecto y lo firmé porque, conforme con todas las explicaciones, no podría seguir otro camino. Pero lo que se necesitaría sería uno paralelo.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Porque, si no, tengo entendido que significaría vetarlo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Si se veta esto, no funciona nada.

El señor GENERAL MENDOZA.- No funcionaría ninguno.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y lo más grave de todo es que los únicos perjudicados en la renegociación de todas sus deudas, repito, los únicos perjudicados son los afiliados a las cajas de previsión, a todas ellas. Esos son los únicos perjudicados. ¿Y por qué va a perjudicar a unos y no a los otros?

Esa es la parte más incongruente.

De todas maneras, en su oficio el General Desgroux solicita un plazo de 20 días. Yo pedí ese plazo específicamente en el momento de la llegada del proyecto. El General Matthei regresa el 15, así que creo que en esa fecha él podría firmar esto.

El señor GENERAL DESGROUX.- Mi Almirante, me parece importante que realmente se reestudie esto por existir razones de bastante peso.

En verdad, no concuerdo con lo manifestado por el Comandante. Creo que nos estamos poniendo vendas en los ojos. Unidad reajutable es una cosa y unidad de fomento es otra, y es para todos igual, todos somos chilenos, estamos todos bajo el mismo régimen y, en realidad, la unidad reajutable está afecta a un problema de ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Lo de la unidad reajutable está en otra ley.

El señor GENERAL DESGROUX.- La unidad reajutable no sólo tiene relación con el I.P.C., sino también con el problema del sueldo en cuanto a cómo va el sueldo de las personas. En cambio, la unidad de fomento va netamente con I.P.C. Todos los que queden sujetos a unidad de fomento se vendrán encima, y resulta que son 200 mil o 250 mil los que querrán acogerse posteriormente a esto.

Por lo tanto, nosotros tenemos realmente una razón de bastante peso para sostener nuestra opinión.

Entiendo que, tal como está programado, el costo de esto es muy bajo. Pero se producirá un costo político y, además, otro económico para cada persona, porque ya la semana pasa

da se publicó en un diario el problema de unos ancianos que están pagando en U.F., que son muy pocas, pero por Dios que les cuesta pagarlas por haberseles ido quedando atrás los reajustes.

Así que, en realidad, mi Almirante, nosotros insistimos en nuestro planteamiento de que efectivamente hay un proyecto diferente, ha cambiado fundamentalmente.

Proponemos reestudiar completamente esta nueva iniciativa legal y creo que será fácil finalmente dar una solución integral a todos los que están acogidos a este sistema.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Este proyecto fue reestudiado por el Ejecutivo y por los Ministerios de Hacienda, de Economía y de la Vivienda. Después de eso lo enviaron para acá, de acuerdo con el punto de vista del Ejecutivo sobre la materia. Además, nosotros no tenemos la facultad legal para cambiar este tipo de disposiciones en cuanto a normas relativas al mayor o menor costo que pueda tener un proyecto de ley. Eso no se puede tocar.

El señor COMANDANTE TOLEDO.- Almirante, quisiera agregar algo más dentro de las informaciones que puedo dar.

En este caso, Almirante, insisto que, en realidad, la mayor parte de los deudores hipotecarios de las cajas han pactado en U.R., o sea, ya hay una discriminación dentro del propio sistema de las instituciones de previsión.

Por otro lado, mi Almirante, en el caso de la repactación del sistema bancario y financiero y otros, se bajaron las tasas de interés, lo que aquí no ha sucedido. Y la tasa de interés tiene una incidencia tan grande como la podría tener el cambio de U.F. a U.R.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No sé si será posible conciliar lo que propuse recientemente con esperar un poco el regreso del señor General Matthei, para ver si él firma esto, en seguida devolverlo al Ejecutivo y que ahí lo asesore la Comisión Legislativa Segunda.

El señor GENERAL DESGROUX.- Bien, eso perfectamente puede ser.

En realidad, creo que no representaría al señor Comandante en Jefe como corresponde si firmara esto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Muy bien.

El General Matthei llega el 15. ¿Cuándo vence el plazo de esto?

Lo malo es que ya pasamos el 1° de octubre, y cuando se renegocien las deudas a que se refiere este proyecto la unidad de fomento tendrá incrementado su valor. Por eso el Ejecutivo lo mandó en forma urgente en días pasados. Y las U.F. se reajustan hasta el 1°.

El proyecto está en la Segunda Comisión. Que lo manden de vuelta a la Primera para presentarlo en Tabla nuevamente el día martes 16, cuando esté presente el General Matthei y pueda firmarlo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El último punto de la Cuenta dice relación con una sentencia del Tribunal Constitucional atinente al proyecto --boletín 424-07-- que sanciona el tráfico ilícito de drogas y estupefacientes y deroga la ley 17.934.

Esta iniciativa la está estudiando una Comisión Conjunta.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿En qué Comisión se encuentra radicada?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- La Segunda Comisión preside la Conjunta.

El proyecto se vio en sesión de Junta y en aquella oportunidad se acordó devolverlo a Comisión con el objeto de estudiar, entre otros aspectos, el problema constitucional que se producía en relación con el principio de la legalidad en materia de Derecho Penal.

Fue así como la Comisión Conjunta entregó el estudio del problema del principio de la legalidad en el orden constitutu

cional, que dice relación con los artículos 1° y 25 de la iniciativa, a cuatro especialistas, los cuales evacuaron sendos informes discrepantes.

Debido a ello, es decir, ya que los expertos no habían podido resolver el problema de constitucionalidad, la Comisión Conjunta propuso a la Junta de Gobierno oficiarse al Tribunal Constitucional para consultarle tres aspectos fundamentales, que son los siguientes: primero, si, en general, el N° 3 del artículo 19 de la Constitución Política del Estado impide en absoluto la remisión a un reglamento para describir una conducta delictual; segundo, si, en el supuesto de que proceda la remisión al reglamento, bastaría o no bastaría consignar en la ley el verbo rector del tipo penal y una descripción genérica del objeto sobre el cual recae su acción para entender cumplido el principio de las reservas legales, y, tercero, si la conducta descrita en el artículo 1° del proyecto basta por sí sola para dar por cumplido el principio de la legalidad, o, por el contrario, resulta necesaria la enumeración de las sustancias o drogas y estupefacientes productores de dependencia síquica contenidos en el artículo 25 de la misma iniciativa.

Así fue como, en sesión del 13 de septiembre último, se procedió a acoger la sugerencia de la Comisión Conjunta y el oficio propuesto, suscribiéndose el requerimiento respectivo ante el Tribunal Constitucional.

Ese alto Tribunal, y de eso doy cuenta ahora, en sentencia del 26 de septiembre, respecto de las tres preguntas formuladas evacuó la siguiente resolución.

En cuanto a las dos primeras consultas o requerimientos, dijo que no procede pronunciarse sobre el particular porque en ellas no se plantea una cuestión de constitucionalidad con respecto a un proyecto de precepto legal determinado, sino que se formulan dos consultas en términos genéricos y abstractos respecto de las cuales el Tribunal no tiene competencia para pronunciarse.

Eso es, en síntesis, lo señalado en nueve considerandos del fallo del Tribunal Constitucional.

El considerando final se refiere a la última cuestión requerida y respecto de ésta dice que tampoco tiene competencia el Tribunal y tampoco procede que éste resuelva respecto de la tercera pregunta, porque ni en esta pregunta, la última, ni en el requerimiento ni en los antecedentes acompañados se ha señalado el vicio, o los vicios, de inconstitucionalidad que podrían afectar al artículo 1° del proyecto en referencia, considerado este último por sí solo, con prescindencia de lo dispuesto en el artículo 25 del mismo proyecto.

Agrega otra consideración que consiste en lo siguiente.

Si se acogiera esta consulta, dice el Tribunal Constitucional, tendría una amplitud que no se aviene con la naturaleza propia de una cuestión de constitucionalidad, dado el carácter complejo y plural del principio de legalidad.

Hay que señalar, sí, que en este último punto de consulta hubo un voto disidente del Ministro don Enrique Ortúzar Escobar, quien estuvo por acoger a tramitación este último punto y eventualmente, al hacerlo, resolver positiva o negativamente cualesquiera de los dos extremos que se daban en el último punto planteado.

Esa es la sentencia en forma muy resumida, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Quién envió el texto de la consulta?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Como consigné, fue propuesto por la Comisión Conjunta. El oficio correspondiente, N° 136, de B de septiembre, dice así:

"De Presidente de Segunda Comisión Legislativa

"A Excma. Junta de Gobierno

"En sesión legislativa del 10 de junio de 1984 se acordó devolver el proyecto de ley indicado en la referencia a la Comisión Conjunta con el objeto de reestudiar los aspectos constitucionales comprometidos en la iniciativa en relación con el principio de reserva legal contenido en el artículo 19, N° 3°, de la Carta Fundamental.

"La Comisión Conjunta solicitó la opinión de una comisión de cuatro especialistas que, en voto dividido, emitieron sendos informes contradictorios sobre el punto en estudio.

Todo lo anterior hace indispensable la consulta de esta materia al Excmo. Tribunal Constitucional, para lo cual se adjunta el correspondiente oficio."

En sesión del 13 de septiembre se suscribió dicho oficio y el Tribunal Constitucional dictó su sentencia con fecha 26 de septiembre.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

El señor GENERAL MENDOZA.- Concretamente, traduciendo a lenguaje común y corriente, ¿cuál es la respuesta del Tribunal Constitucional?

El señor ALMIRANTE MERINO.- Que no puede pronunciarse sobre materias que no son perfecta y claramente definidas en la Constitución, porque, si no, abarcaría un campo jurídico que está más allá de lo que la Constitución le autoriza.

El señor GENERAL MENDOZA.- ¿Eso significa que no es necesario y que se puede legislar sobre la materia?

El señor ALMIRANTE MERINO.- No. El señor Riesco me dijo que la pregunta estuvo mal planteada.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- Mi Almirante, a mi juicio, se podrían reformular en forma concreta las preguntas en el sentido de si el artículo 1° o el 25 son o no son constitucionales.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, habrá que hacerlo, porque el acuerdo de la Junta fue que se decidiera la constitucionalidad de los puntos a que hacía referencia el proyecto que se iba a aprobar.

El señor GENERAL MENDOZA.- Si lo que habíamos acordado nosotros ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- Y nada más que eso.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- A mi modo de ver, la sentencia debería ser devuelta a la Segunda Comisión, en Con-

Junta, a fin de que allí reestudien y reformulen el requerimiento correspondiente sobre la base de las hipótesis, sobre el me-
traje jurídico señalado por el Tribunal, en cuanto a que real-
mente haya materias controvertidas, teniendo en cuenta dos pro-
yectos posibles, dos alternativas: éste, que tiene una remisión
al reglamento, por ejemplo, y este otro que no tiene dicha remi-
sión.

Digamos, reestudiar la iniciativa sobre la base de las hipótesis indicadas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Debe volver a la Segunda Comisión para que ésta tome conocimiento de la respuesta del Tribunal y, de acuerdo con ello, reformule el oficio.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El trámite está suspendido.

--Hay diversos diálogos.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿De acuerdo?

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- De acuerdo, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Vuelve a la Segunda Comisión.

¿El Secretario de la Junta tiene Cuenta?

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Mi Almirante, solamente una consulta.

La Junta de Gobierno acaba de disponer la difusión del proyecto de ley de Presupuesto para el ejercicio correspondiente al año 1985.

Mi consulta como Secretario es si esa publicidad incluirá la parte presupuestaria referente a la Defensa Nacional.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Negativo.

El señor JEFE DE GABINETE DEL EJERCITO.- Mi Almirante, tengo entendido que los años anteriores no se han difundido los artículos 1° y 2°, sino que ha sido a partir del 3°.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. La Primera Comisión, que es la que lo estudia, es la que da la información a Relaciones Públicas.

Ofrezco la palabra.

TABLA

1.- PROYECTO DE LEY QUE SUSTITUYE DISPOSICIONES DE LA LEY N° 18.039, SOBRE CONTROL DE ARTES MARCIALES (BOLETIN 378-02).

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Alguien tiene observaciones sobre esta materia?

El señor GENERAL MENDOZA.- No tengo.

El señor TENIENTE GENERAL CANESSA.- No hay observaciones.

El señor GENERAL DESGROUX.- No hay observaciones, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se aprueba.

--Se aprueba el proyecto.

2.- PROYECTO DE LEY QUE SUSTITUYE INCISO PRIMERO DE ARTICULO 18 DE LEY N° 18.287, QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTO ANTE JUZGADOS DE POLICIA LOCAL (BOLETIN 510-07).

El señor ALMIRANTE MERINO.- El proyecto del epígrafe fue retirado de Tabla.

--Se retira el proyecto de Tabla.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Ofrezco la palabra.

Si no hay más que tratar, muchas gracias, señores, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 17.15 horas.

(firmas a la vuelta)



JOSE T. MERINO CASTRO

Almirante

Comandante en Jefe de la Armada

Presidente de la I Comisión Legislativa



HUGO PRADO CONTRERAS

Brigadier

Secretario de la Junta de Gobierno